



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 127 -2015-PR-GR PUNO

Puno, 02 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

### VISTO:

La Resolución de Gerencia General Regional N° 021-2015-GGR-GR PUNO en el que se dispuso la conformación de la Comisión Evaluadora para Contratación Administrativa de Servicios en la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, conformación que debe ser modificada por disposición superior. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, informa que existe marco presupuestal para la contratación CAS Fase II del 2015 y, la oficina Regional de Administración, recomienda la Aprobación de las bases del concurso CAS.

### CONSIDERANDO:

Que, la Carta Política, el Sistema Jurídico y las Normas Vigentes dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28161 y 28926; Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Y Directiva N° 002-2013-GR PUNO aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2013-PR-GR PUNO el 30 de Enero del 2013.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que tiene por objeto "**Garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública**" para el efecto se tiene Vigente la Directiva N° 002-2013-GR PUNO denominada Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional Puno.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases del Concurso C.A.S. Fase II, para la Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** CONSTITUIR, la Comisión Evaluadora, que se encargará del procedimiento de selección de postulantes de la siguiente forma.

**PRESIDENTE:** VICTOR CIRO QUISPE NINA, Jefe de la Oficina Regional de Administración.

**SECRETARIO TITULAR:** JOSE LUIS BARRIONUEVO APAZA, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

**MIEMBRO TITULAR:** ULISES LUCANO MAMANI, Asesor II.

**MIEMBRO SUPLENTE:** VICTOR YANA MAMANI, Especialista en Racionalización III.

**ARTICULO TERCERO.-** REMITIR, los antecedentes de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, para que continúe con el concurso público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN LUQUE MAMANI  
PRESIDENTE REGIONAL